COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de licitación para el Suministro de una Excavadora Hidráulica sobre ruedas para trabajos Forestales de Prevención de Incendios en Navarra a la que se han presentado las siguientes empresas:

- GKM SOCIEDAD COOPERATIVA (en adelante GKM)
- FINANZAUTO, S.A. (en adelante Finanzauto)
- ZAYLAMAQ, S.L. (en adelante Zaylamaq)
- REYVENA-SERVITECO, S.L. (en adelante Reyvena)
- COMERCIO TÉCNICA Y MANTENIMIENTO S.L., (en adelante Coteyma)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSTVENTA

Licitador	Ampliación Garantía integral meses (máx. 4 pts.)	Mto. preventivo incuido sin coste (h.) (máx. 10 pts.)	Asistencia Técnica presencial en Navarra (horas naturales (máx. 3 pts.)	Disponibilidad de repuesto críticos (h.) (máx. 3 pts.)	Total Puntuación
GKM	4 ptos.	10 ptos.	3 ptos.	3 ptos.	**20 ptos.**
FINANZAUTO	0 ptos.	10 ptos.	3 ptos.	3 ptos.	**16 ptos.**
ZAYLAMAQ	4 ptos.	10 ptos.	3 ptos.	3 ptos.	**20 ptos.**
REYVENA	0 ptos.	0 ptos.	3 ptos.	3 ptos.	**6 ptos.**
COTEYMA	1 ptos.	3 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	**4 ptos.**

CRITERIOS CUALITATIVOS VINCULADOS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Criterio	Máx. Puntuación	GKM	FINANZAUTO	ZAYLAMAQ	REYVENA	COTEYMA
Caudal hidráulico AUX continuo en un único circuito (l/min)	12	8 ptos.	12 ptos.	12 ptos.	12 ptos.	12 ptos.
Radio de giro trasero / cola (mm)	7	3 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	3 ptos.	5 ptos.
Potencia nominal bruta ISO 14396 o equivalente (kW)	4	2 ptos.	2 ptos.	4 ptos.	2 ptos.	4 ptos.
Ventilador reversible	2	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.
Visión periférica 360º	1	0 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	0 ptos.	0 ptos.
Engrase automático centralizado	1	1 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	0 ptos.
Velocidad máxima de desplazamiento (km/h)	2	2 ptos.	2 ptos.	2 ptos.	1 ptos.	0 ptos.
Telemática OEM	1	1 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	1 ptos.	0 ptos.
TOTAL PUNTUACIÓN	**30**	**17 ptos.**	**20 ptos.**	**22 ptos.**	**20 ptos.**	**21 ptos**

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Criterio	Máx.	GKM	FINANZAUTO	ZAYLAMAQ	REYVENA	COTEYMA
Reciclabilidad ISO 16714 o equivalente (%)	6	4 ptos.	2 ptos.	6 ptos.	0 ptos.	0 ptos.
Compatibilidad con aceite hidráulico biodegradable	2	2 ptos.	2 ptos.	2 ptos.	2 ptos.	0 ptos.
Compatibilidad con HVO100 EN 15940	2	2 ptos.	2 ptos.	2 ptos.	2 ptos.	0 ptos.
TOTAL PUNTUACIÓN	**10**	**8 ptos.**	**6 ptos.**	**10 ptos.**	**4 ptos.**	**0 ptos.**

OFERTA ECONÓMICA

Licitador	Oferta Económica 200.000€	Puntuación Económica (hasta 40 ptos.)
GKM	187.000€	7,80 ptos.
FINANZAUTO	199.900€	0,06 ptos.
ZAYLAMAQ	158.000€	25,20 ptos.
REYVENA	199.000€	0,60 ptos.
COYTEMA	197.500€	1,50 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total.

Licitador	Garantía, mantenimiento y servicio postventa	Criterios cualitativos vinculados a las características técnicas del suministro	Criterios Ambientales	Oferta Económica	Total Puntuación
GKM	20 ptos.	17 ptos.	8 ptos.	7,80 ptos.	**52,8 ptos.**
FINANZAUTO	16 ptos.	20 ptos.	6 ptos.	0,06 ptos.	**42,06 ptos.**
ZAYLAMAQ	20 ptos.	22 ptos.	10 ptos.	25,20 ptos.	**77,20 ptos.**
REYVENA	6 ptos.	20 ptos.	4 ptos.	0,60 ptos.	**30,60 ptos.**
COYTEMA	4 ptos.	21 ptos.	0 ptos.	1,50 ptos.	**26,50 ptos.**

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, se informa de que, en el procedimiento para la adjudicación del contrato anteriormente señalado y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que rigen la licitación, ha resultado adjudicataria la empresa **ZAYLAMAQ, S.L.,** con una puntuación de **77,20 puntos**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la adjudicación sería el día **16 de noviembre de 2026**, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente

su renuncia a presentar reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso dicho plazo se entenderá finalizado anticipadamente y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y deberá fundamentarse exclusivamente en alguno de los motivos establecidos en el artículo 124 de la citada Ley Foral.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley Foral 2/2018 y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra aquellos actos que pongan fin a la vía administrativa en los supuestos y con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, agradeciendo la participación de las empresas licitadoras en el presente procedimiento de contratación.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2026.

El órgano de contratación:



Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN